



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del el servicio de soporte técnico y mantenimiento integral de la electrónica de red instalada en las dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y centro de datos de la Dirección de Sistemas del Tribunal, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por licitación privada n° 139/2018 y por orden de compra n° 391/2019 (ver fs. 1/5 y 7/8) se contrató con la firma “SYSTEMSCORP S.A.” el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 6888/2018 (ver fs. 39/40).

Que hasta tanto se concrete la contratación para su renovación, y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, la Dirección de Sistemas del Alto Tribunal presta conformidad, manifestando y justificando a fs. 42 la necesidad de proceder a la contratación del mismo con la actual prestataria “SYSTEMSCORP S.A.”, razón por la cual se solicitó su conformidad para continuar por el término de un (1) mes el servicio que nos ocupa, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 391/2019, obrando su aceptación a fs. 12/13 y 35, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la orden de compra mencionada precedentemente.

Que se efectuó a fs. 34 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la

Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “SYSTEMSCORP S.A.” el servicio de soporte técnico y mantenimiento integral de la electrónica de red instalada en las dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y centro de datos de la Dirección de Sistemas del Tribunal por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 391/2019 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados-, por la suma total de pesos cincuenta y siete mil novecientos treinta y dos (\$ 57.932.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 12/13 y 35.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-3-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AG